

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ADRADAS****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014.**

Aprobado definitivamente el presupuesto del Ayuntamiento para 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....139.500,00	Gastos de personal25.281,80
Tasas y otros ingresos.....15.393,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...97.740,00
Transferencias corrientes.....10.500,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....17.620,00	Inversiones reales64.742,74
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS187.764,54
Transferencias de capital4.751,00	
TOTAL INGRESOS187.764,54	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.**a) *Plazas de funcionarios.***

1.- Interino.

1.1.- Secretaria-Interventora, 1. En Agrupación con el Ayuntamiento de Taroda.

b) *Personal laboral temporal:*

Peón de usos múltiples, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el art. 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Adradas, 6 de noviembre de 2014.– La Alcaldesa, Purificación Rodríguez López. 2580

BOPSO-131-17112014